

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 089

Fecha: 02/SEP/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003001 2017 00725	Verbal (Oralidad)	JHON JAIRO - DUQUE ARIAS	GABRIEL - VELASQUEZ HURTADO	Auto suspende proceso por prejudicialidad	01/09/2020	1
170014003002 2019 00107	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	N.N.	Auto requiere parte demandante	01/09/2020	1
170014003002 2019 00541	Ejecutivo Singular	DINAMISMO MONETARIO S.A.S.	NN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para el 14/09/2020 a las 3 p.m.	01/09/2020	1
170014003002 2020 00234	Verbal (Oralidad)	ELIZABETH - CORTES TRUJILLO	JUAN CARLOS - QUINTERO CASTRILLON	Auto admite demanda y adopta otras decisiones	01/09/2020	1
170014003002 2020 00234	Verbal (Oralidad)	ELIZABETH - CORTES TRUJILLO	JUAN CARLOS - QUINTERO CASTRILLON	Auto fija caución y requiere parte demandante	01/09/2020	2
170014003002 2020 00285	Verbal (Oralidad)	MARIA RUTH - AGUIRRE GALLEGO	FLOR MARINA - LOPEZ SIERRA	Auto admite demanda	01/09/2020	1
170014003002 2020 00285	Verbal (Oralidad)	MARIA RUTH - AGUIRRE GALLEGO	FLOR MARINA - LOPEZ SIERRA	Auto fija caución	01/09/2020	2
170014003002 2020 00286	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	NN	Auto libra mandamiento ejecutivo y adopta otras decisiones	01/09/2020	1
170014003002 2020 00286	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	NN	Auto decreta medida cautelar	01/09/2020	2
170014003002 2020 00287	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIO Y COMERCIO COOPROCOLOMBIA	NN	Auto libra mandamiento ejecutivo y adopta otras decisiones	01/09/2020	1
170014003002 2020 00287	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIO Y COMERCIO COOPROCOLOMBIA	NN	Auto decreta medida cautelar	01/09/2020	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **02/SEP/2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARIO